

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 772/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de todo el presupuesto previsto, cuál es el monto destinado al Censo del 16 de noviembre de 2022. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe cuál es el avance de la actualización cartográfica en el Departamento de Chuquisaca. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe qué ejes temáticos han sido considerados para elaborar la boleta censal a ser aplicada en el Censo 2022. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe qué cambios se darán en la boleta 2022, con relación a la boleta de 2001 y con relación a la boleta del 2012. (Adjunte documentación de respaldo). --- 5. Informe si han sido cuantificadas las preguntas de la boleta censal 2022. (Adjunte documentación de respaldo). --- 6. Informe cuántos encuestadores serán contratados a nivel nacional; bajo qué criterios serán seleccionados los mismos; será personal remunerado o qué tipo de tratamiento se les dará. (Adjunte documentación de respaldo). -- - 7. Informe qué tipo de capacitación y cuál el cronograma del mismo, previsto para los encuestadores. (Adjunte documentación de respaldo). --- 8. Informe si se ha establecido y qué tipo de coordinación y/o comunicación, se ha realizado o se está realizando con los gobiernos municipales, en particular detalle con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, con la finalidad de coadyuvar en la actualización cartográfica. (Adjunte documentación de respaldo).”

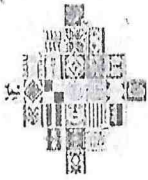
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**SENADOR SECRETARIO**



**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814  
Central Piloto: (591) 50850019  
Fax: (591-2) 2312641  
contactanos@planificacion.gob.bo  
www.planificacion.gob.bo

La Paz, 9 OCT. 2022

CITE: MPD/DGAJ/UJ-NE 0513/2022



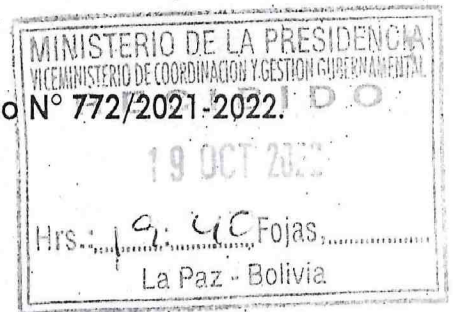
Señor

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 772/2021-2022.



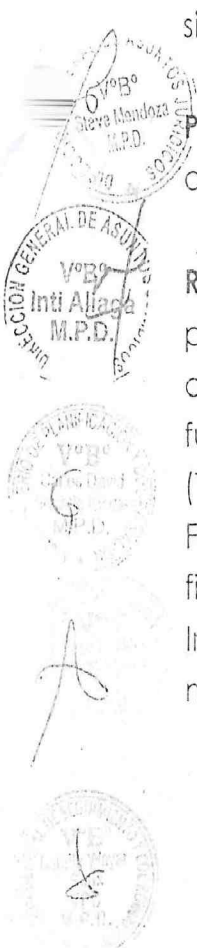
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 395/2022 de 7 de julio de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 772/2021-2022, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en base a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe de todo el presupuesto previsto, cual es el monto destinado al censo del 16 de noviembre de 2022. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** La realización del Censo de Población y Vivienda (CPV), tiene un presupuesto global de \$us68 millones dólares americanos, para todas las fases. El artículo 4 del Decreto Supremo N° 4546, de 21 de julio de 2021, establece que las fuentes de financiamiento para el CPV son recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) y recursos externos para financiamiento o reposición, por lo que el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), cubrirá el financiamiento con \$us 40 millones de dólares americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con \$us26,4 millones de dólares americanos, mientras que el TGN financiará \$us1,6 millones de dólares americanos.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla  
N° 12814  
Central Piloto: (591) 50850019  
Fax: (591-2) 2312641  
contactanos@planificacion.gob.bo  
www.planificacion.gob.bo

**PREGUNTA 2.** Informe cuál es el avance de la actualización cartográfica en el departamento de Chuquisaca. (Adjunte documentación de respaldo).

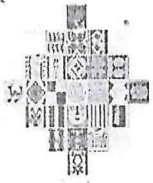
**RESPUESTA.** Los avances del proceso censal han sido explicados ampliamente por la Coordinadora General del Censo en reuniones públicas de socialización, que se realizan de manera regular. Asimismo, la reunión de la mesa técnica realizada en la ciudad de Santa Cruz el 10 de octubre de 2022, donde también se expuso sobre los avances, fue transmitida en vivo por los diferentes medios de comunicación de alcance nacional, teniendo en la ciudad de Sucre un avance de 34,91 % al 7 de octubre de 2022.

**PREGUNTA 3.** Informe qué ejes temáticos han sido considerados para elaborar la boleta censal a ser aplicada en el Censo 2022. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** Los ejes temáticos incluidos en la boleta censal son: vivienda, servicios básicos, tenencia de bienes duraderos, tecnologías de información y comunicación, emigración internacional, mortalidad, discapacidad, población, salud, identidad cultural, idiomas, migración interna, educación, características económicas y fecundidad.

**PREGUNTA 4.** Informe qué cambios se darán en la boleta 2022, con relación a la boleta de 2001 y con relación a la boleta del 2012. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** La boleta censal se encuentra actualmente en su versión preliminar. La construcción de la misma responde a protocolos y recomendaciones internacionales sobre el tema que se encuentran establecidos en los Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación Revisión 2 - División de Estadísticas de las Naciones Unidas (2010) y las Recomendaciones para los censos de población y vivienda en América Latina. Revisión 2020 - CEPAL (2021). En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística habilitó un espacio denominado "Instituto Abierto", donde se expuso a detalle la Boleta Censal y se sistematizaron sugerencias sustentadas, que actualmente, están siendo evaluados con criterios técnicos. Se contará con la versión final una vez que se hayan realizado pruebas cognitivas, una prueba piloto y el Censo Experimental.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla  
N° 12814  
Central Piloto: (591) 50850019  
Fax: (591-2) 2312641  
contactanos@planificacion.gob.bo  
www.planificacion.gob.bo

**PREGUNTA 5.** Informe si han sido cuantificadas las preguntas de la boleta censal 2022. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** Se reitera la respuesta a la pregunta 4.

**PREGUNTA 6.** Informe cuántos encuestadores serán contratados a nivel nacional; bajo qué criterios serán seleccionados los mismos; será personal remunerado o qué tipo de tratamiento se les dará. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** Se aclara que un censo de población y vivienda de hecho no considera la participación de encuestadores contratados, correspondiendo efectuar las actividades a través de censistas voluntarios no remunerados.

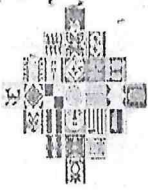
**PREGUNTA 7.** Informe que tipo de capacitación y cual el cronograma del mismo previsto para los encuestadores. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** Se reitera que un censo de población y vivienda de hecho no considera la participación de encuestadores contratados, correspondiendo efectuar la capacitación a censistas voluntarios no remunerados.

**PREGUNTA 8.** Informe si se ha establecido y que tipo de coordinación y/o comunicación, se ha realizado o se está realizando con los gobiernos municipales, en particular detalle con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca; con la finalidad de coadyuvar en la actualización cartográfica. (Adjunte documentación de respaldo).

**RESPUESTA.** De acuerdo a lo consensado entre el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia y diferentes instancias representativas de los gobiernos subnacionales, entre el 8 y el 26 de agosto de la presente gestión, se desarrollaron reuniones técnicas de socialización del proceso censal en las 9 ciudades capitales más El Alto, contando con la participación de los Gobiernos Autónomos Municipales, Asociaciones Departamentales de Municipios y las Universidades Públicas.

Sobre el particular, el 22 de agosto de 2022, se realizó la mesa técnica de socialización del Censo de Población y Vivienda en la ciudad de Sucre, contando con la participación de las representaciones del Gobierno Autónomo Municipal de



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

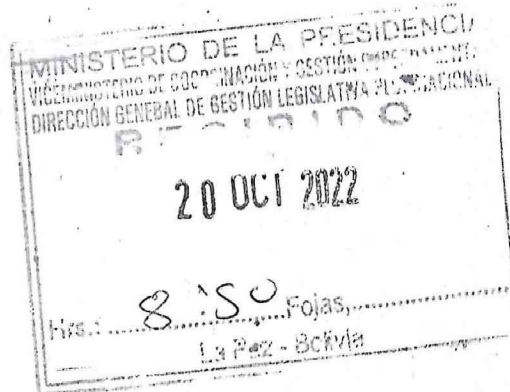
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla  
N° 12814  
Central Piloto: (591) 50850019  
Fax: (591-2) 2312641  
contactanos@planificacion.gob.bo  
www.planificacion.gob.bo

Sucre, del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH).

A la fecha, los Gobiernos Autónomos Municipales ya han proporcionado información sobre sus distritos/comunidades, mediante el llenado del Formulario F1, desde septiembre de 2021. Esta información se encuentra publicada en la página web <https://censo.ine.gob.bo/>.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

  
**Sergio Cusicanqui Loayza**  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO



*A*

H.R. MPD/VU-10824/2022  
SACL/SGMF/Inti Aliaga Herrera  
CC. Archivo



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**